

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023, ACTA 30, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No.411 DE 2023 – CÁMARA, No.280 DE 2021 SENADO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA “CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ACUERDOS DE TRANSACCIÓN INTERNACIONALES RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN”, SUSCRITA EN NUEVA YORK, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018”

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1°. Apruébese la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 8 de junio de 2023, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 411 DE 2023 – CÁMARA, No.280 DE 2021 SENADO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA “CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ACUERDOS DE TRANSACCIÓN INTERNACIONALES RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN”, SUSCRITA EN NUEVA YORK, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 7 de junio de 2023, Acta 29, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
Presidenta



ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
Vice-Presidenta



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario